



## SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

### ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-23-0602**, PARA LA “*CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA UN TRIBUNAL LABORAL CON DOS SALAS DE ORALIDAD, EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, EN EL ESTADO DE SONORA*”, EN CONGRUENCIA CON LO ACORDADO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las **13:00** horas del día **12 de julio de 2023**, fecha y hora fijadas para que dar a conocer el Fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en el tercer piso del Edificio Hermosillo, del Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto la C. Lic. Ana Eduviges Rubio Robles, Directora General de Administración, adscrita a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, designada por la C. C.P. María Laura Ladrón de Guevara Estevez, en su calidad de Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, para estos efectos.

Acto continuo, se da a conocer que, una vez que fueron analizadas de forma pormenorizadas las Propuestas Técnicas y Económicas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dictaminó y/o falló los siguientes:

1.- Se desecha la Proposición del Concursante **IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el inciso O.1.3 de las Bases de la Licitación correspondiente.

2.- Se desecha la Proposición del Concursante JFN, S.A. DE C.V., debido a que incurrió en las Causas de Rechazo de Propuestas establecidas en el Inciso O.1.3 de las Bases de la Licitación correspondiente.

Lo anterior, en razón de que ambos Participantes omitieron la entrega del Documento número 1, en los términos solicitados por la Convocante, en lo referente a la Acreditación del Capital Contable; además presentaron con errores en la elaboración el Documento número 7, Datos Básicos de Costos de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo; específicamente el documento del Análisis del Factor del Salario Real.

Por lo que los aquí Concursantes incurrieron en las Causas de Desechamiento establecidas en el artículo 68, fracciones I y II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Se concluye que existen *CAUSAS SUFICIENTES PARA DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN*, con fundamento en lo que dispone el ordinal 54, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; toda vez que los Licitantes presentaron proposiciones que no reúnen los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los servidores públicos que integran la comisión conformada para el análisis de las proposiciones de esta Licitación. Siendo las 13:28 horas, y no habiendo otro asunto que tratar y estando además debidamente enterados del contenido de la presente acta por todos los que en ella intervienen, se da por concluida la sesión en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia, de la cual se hace entrega de un tanto a cada uno de los participantes.

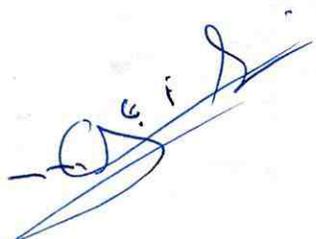
**POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA**



**C. LIC. ANA EDUVIGES RUBIO ROBLES  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA  
A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL JUSTICIA**



**C. MTRO. FRANCISCO AARON CELAYA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL JUSTICIA**





---

**LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER**  
**DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR**  
**DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



---

**LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA ADSCRITO A VISITADURIA**  
**JUDICIAL Y CONTRALORÍA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



---

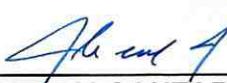
**ARQ. LOPE SARACHO CASTAÑOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A**  
**OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



---

**ING. JOSÉ A. LÓPEZ LÓPEZ**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITO A**  
**OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**



---

**C. LIC. ALEJANDRA ALCANTAR CORRAL**  
**REPRESENTANTE DE JFN, S.A. DE C.V.**

Esta foja es parte integrante de la diligencia de Acta de Fallo de fecha 12 de julio de 2023, relativa a la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-23-0602.